
NORMA DE RECLUTAMIENTO Gerente de Coordinación de Emergencias G - 1575

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Bachillerato de un colegio o universidad acreditada.
2. Cuatro (4) años de experiencia relacionada con actividades de gerencia de emergencia y mitigación de daños, que incluya un (1) año en funciones de supervisión.

-o en su lugar-

1. Bachillerato en Administración de Empresas, concentración en Sistemas Computadorizados de Información y/o Bachillerato en Ingeniería.
2. Tres (3) años de experiencia relacionada con actividades de gerencia de emergencia y mitigación de daños, que incluya un (1) año de supervisión.

-o en su lugar-

1. Maestría de un colegio o universidad acreditada.
2. Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de gerencia de emergencia y mitigación de daños, que incluya un (1) año de supervisión.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

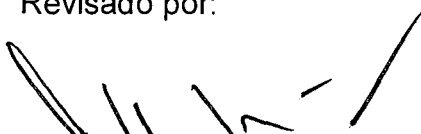
OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la planificación, coordinación, dirección y supervisión de actividades de control y mantenimiento de las condiciones operacionales de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados y desarrollo e implantación de planes de contingencia en situaciones de emergencia de la Autoridad. Como Coordinador Interagencial de Emergencias Auxiliar, es responsable de la implantación efectiva y monitoreo del Programa de Emergencias. Facilita el logro de metas y objetivos y asegura que los servicios y actividades de mantenimiento respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados y métricas.

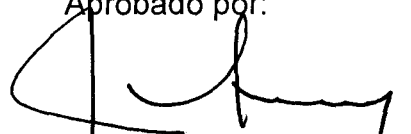
Constituye un nivel de alta gerencia en el Servicio de carrera con autoridad delegada por un Director Auxiliar de Servicios de Confianza de la Dirección, el monitoreo, inspección y control continuo de las actividades de gerencia de emergencia y mitigación de daños.

Se relaciona con gerentes y supervisores de la Oficina Central y Regiones y con supervisores de operaciones para coordinar trabajos, planes de mantenimiento dirigidos al logro de las metas y estándares de servicio; y con representantes de las Agencias Federales de Manejo de Emergencias (FEMA) y Home Security en aspectos de cumplimiento de los equipos y sistemas. Desarrolla las actividades de atención y mitigación de emergencias en colaboración con el personal de supervisión, gerencial y sindicado de la Autoridad.

Revisado por:


José A. Lugo Vega
Director Auxiliar Senior
Recursos Humanos

Aprobado por:


José E. Nieves, Director
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD:

4/30/2010

